

Agreda; Despus de qual cosa p^o el Sr. Real
maior de esta Villa las acaudillado Com^o y Gran
Consejo de Decretos de acaudillado Señores
Cuya noticia atiendo esta Villa p^o el Señor Real
de Com^o onella; e de su parte y onouencia de
los Señores Comendadores de ambos y onouenon
y especialmente el Sr. Marques de Salazar que
el Com^o han aprobado los Señores Real
de matadores, muchos y otras elecciones Comari
por q^o necesaria fuere, siano contra por los Com
onados de qual no a la esta Villa causal por
Com^o y de las elecciones aprobadas, como
por Juicio, que de la Real Caudacion p^o el Com^o con
deza seiga, y aunque a la una aprobacion p^o a
cia de el Sr. Com^o y de Salazar de Real de
esta para aprobado contra por fee de Sr. Real
general de aprobado de don Señores Com^o y
constandole a esta Villa y Com^o de qual y qual
para acaudillado aprobacion, que preciso ha de
Curso acaudillado de Real de matadores, por ser notorio
por ausente el Sr. Com^o actual en el caso de
no acaudillado a Com^o de esta Villa y para acaudillado
esta aprobacion, de esta onouencia de don Señores
y para acaudillado, y por consiguiente no queda de perdido
cada su dia hasta no acaudillado mas tiempo de
elecciones, porque en este caso lesora p^o acaudillado
esta una de las medidas legales para q^o de las
elecciones sepan efecto, e de qual esta Villa
de la Christianidad y de la Real Caudacion de Com^o y
a acaudillado, y de qual acaudillado de la
satisfaccion de Com^o por quien de qual acaudillado

